

MONTE PATRIA, 02 de Junio de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 087 del 23/05/2014 y Rendición de Cuentas, del Sr. Rodolfo Quintana Valderrama, Director de la Escuela Alejandro Chelén Rojas de Chañaral Alto.



DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, al Señor **RODOLFO QUINTANA VALDERRAMA, R.U.T. 7. 8.584-800-3**, Director de la Escuela Alejandro Chelén Rojas de Chañaral Alto, por concepto de adquisición de materiales y colaciones para alumnos participantes en Acto de Conmemoración a las Glorias Navales, realizado el 21 de Mayo de 2014 en el Establecimiento Educacional en mención.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 146.003.- (Ciento Cuarenta y Seis Mil Tres Pesos)**, según Rendición de Cuentas que se adjunta.
3. Impútese el gasto de **\$ 78.125.-** a la Cuenta **22 04 012** y de **\$ 67.878.-** a la Cuenta Contable **22 01 001 001 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE

(S)